

## Cédula de Información

### 1.- Nombre de la Regulación:

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica la banda de frecuencias 64-71 GHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda

### 2.- Fecha de expedición y vigencia:

Fecha de expedición: 27/11/2024

Fecha de publicación en el DOF: 17/12/2024

Tipo de vigencia: Indefinida

Inicio de la vigencia: 18/12/2024

Término de la vigencia: No aplica

### 3.- Autoridad o autoridades que la emiten:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

### 4.- Autoridad o autoridades que la aplican:

Instituto Federal de Telecomunicaciones

### 5.- Ámbito de Aplicación

Ámbito de Aplicación: Federal

### 6.- Fechas en que ha sido actualizada:

No aplica

### 7.- Tipo de ordenamiento jurídico:

Acuerdo

### 8.- Índice de la Regulación:

Acuerdo

### 9.- Objeto de la Regulación:

El objeto de la regulación pretende clasificar la banda de frecuencias 64-71 GHz como espectro libre, así como establecer las condiciones técnicas de operación de los dispositivos que pueden hacer uso de esta banda de frecuencias mediante lo estipulado en el Anexo 1 "Condiciones técnicas de operación para el uso de la banda de frecuencias 64-71 GHz"

### 10.- Materias, sectores y sujetos regulados:

Materia: Telecomunicaciones

Sector: Operadores de servicios de telecomunicaciones inalámbricas

Sector: Otros servicios de telecomunicaciones

Regulados: Población en general, residente del país e interesada en proveer y/o utilizar servicios de telecomunicaciones mediante equipos o dispositivos que operen en la banda de frecuencias 64-71 GHz

**11.- Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación:**

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT clasifica la banda de frecuencias de 57-64 GHz como espectro libre y expide las condiciones técnicas de operación

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica las condiciones técnicas de operación para el uso de la banda de frecuencias 57 - 64 GHz, clasificada como espectro libre

Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias

**12.- Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:**

No aplica

**13.- Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación y su fundamento legal:**

No aplica